



CUDAP: EXP-UNC: 0023157/2010  
Agr. EXP-UNC: 0064308/2010

Córdoba, 16 de Junio de 2011.

**VISTO:**

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 242/2010 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 – Hospital San Roque;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por el Prof. Dr. Juan Antonio SORDÁ (Buenos Aires), Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Córdoba) y Prof. Dra. Norma Graciela PILNIK (Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dr. Juan Ricardo CORTÉS, 2°) Dra. Susana del Carmen VANONI, 3°) Dr. Alberto Pedro COLUCCINI y 4°) Dra. María Rosa CHAIG;

Que en expediente N° 0064308/2010 la Dra. María Rosa CHAIG, impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas, en Dictamen N° 3281 obrante a fs. 81-82, expresa: "*...sus críticas representan una disconformidad con el resultado de lo decidido por el Tribunal, dejando incólume el central fundamento de su evaluación, que es la existencia de un puntaje superior logrado por el Dr. Cortés... // En otro aspecto, la arbitrariedad aclamada en la apreciación de los antecedentes no se materializa en concreto, debido a que el sustento de tal calificación dado por la Dra. Chaig, redundando en una cuestión valorativa propia respecto a lo dictaminado por el Tribunal, desde un punto de vista, personal, discrecional, subjetivo e interesado, sin advertir en concreto la presencia de algún acto "arbitrario" cometido por parte del Jurado. // En sí, los achaques presentados recaen en un desacuerdo repetitivo con el resultado del Concurso, el cual –conforme las constancias de marras- se produjo dentro de las reglas formales y sustanciales exigido por el Reglamento de Concursos para Prof. Titulares Adjuntos de la Facultad de Ciencias Médicas. // Por todo ello, y advirtiendo que los agravios vertidos en el recurso por parte de la Dra. María Rosa Chaig, devienen en impotentes a fin de revertir el sentido de lo resuelto, considero que se debe rechazar el mismo, teniendo presente las reservas formuladas";*

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 89), aprobado por el H.C.D en sesión del día 9 de Junio de 2011, aconseja rechazar la impugnación presentada por la Dra. María Rosa Chaig, aprobar el dictamen del Jurado y designar por concurso al Señor Doctor Juan Ricardo CORTÉS como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 - Hospital San Roque; conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal de Concurso;

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

437



-2-

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar la impugnación presentada por la Señora Dra. María Rosa CHAIG, en relación al dictamen emitido por el Tribunal de Concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 - Hospital San Roque.

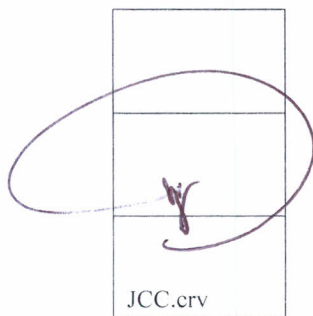
**ARTÍCULO 2º:** **Aprobar** el dictamen del Jurado y **designar por concurso** al Señor Doctor Juan Ricardo CORTÉS, Legajo N°: 24356, como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 - Hospital San Roque; a partir del **01/07/2011** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, **en cargo vacante**.

**ARTÍCULO 3º:** Dar de baja en igual fecha, al Doctor Juan Ricardo CORTÉS, como Profesor Asistente, Dedicación Simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 - Hospital San Roque, que venía desempeñando interinamente.

**ARTÍCULO 4º:** Imputar este egreso al Cód. 111, un (1) Cargo.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

437

RESOLUCION N°:

